

# CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258 E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

YR

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2019-00234-00

### JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintisiete (27) de Octubre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; en consecuencia el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por DISTRIBUIDORA DE PAPELES DISPAPELES S.A.S a través de apoderada judicial, contra CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO Propietario del Establecimiento de Comercio PUBLI-PLOTTER, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

**SEGUNDO:** NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales hasta por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$6.666.769,58), a favor del demandante DISTRIBUIDORA DE PAPELES DISPAPELES S.A.S. Los valores que excedan de las sumas antes señaladas serán entregados mediante títulos a favor del beneficiario de los mismos.

<u>CUARTO:</u> CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, previa verificación de la existencia de remanentes, caso en el cual deberán dejarse las medidas cautelares y los dineros existentes a disposición del estrado correspondiente.

**QUINTO: LIBRAR** por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2019-00234-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

### **LA JUEZ**

### Firmado Por:

## HELGA JOHANNA RIOS DURAN JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**116af726f61643ea970dcf32ad6f27ffdb759670f01681eec3601c8cfcd67c70**Documento generado en 27/10/2020 03:28:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica